

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA REGIONAL (AECR)
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA
AECR**

ADEIT- Valencia – 22 de noviembre de 2018

Asistentes:

Jordi Suriñach Caralt (Presidente de la AECR), Miguel Ángel Márquez Paniagua (Secretario de la AECR), Joaquín Auriolos Martín (Tesorero de la AECR), Rubén Garrido Yserte (Vocal CE), Rafael Boix (Vocal CE), Amaia Altuzarra Artola (Vocal CE y Presidenta de la A. País Vasco-Navarra de CR), Vicente Royuela (Vocal invitado de la CE), Fernando Rubiera (Vocal invitado de la CE), Manuel Alejandro Cardenete Flores (Presidente de la A. Andaluza de CR), José Antonio Illán Monreal (Presidente de la A. Murciana de CR), José Antonio Camacho (en representación de la A. Andaluza de CR), Jaime Vallés Jiménez (Presidente de la A. Aragonesa de CR), Lorena García Alonso (Presidenta de la A. Asturiana de CR), Juan de Lucio Fernández (Presidente de la A. Madrileña de CR), Antonio Olaya Iniesta (Presidente de la A. Castellano-Manchega de CR), María Teresa Fernández Nuñez (Presidenta de la A. Extremeña de CR), Francesc Hernández Sancho (Presidente de la de la A. Valenciana de CR), Ángeles Gayoso Rico (Comisión Contactos Admin. Públicas), Juan Ramón Cuadrado Roura (Director de *IIRR-JORR*) y Conxita Rodríguez Izquierdo (Secretaria Ejecutiva de la AECR).

Temas tratados de acuerdo con el orden del día de la reunión:

Se inicia la Asamblea General de Socios, en segunda convocatoria, y dado que no se ha incorporado ninguna persona que no hubiera estado en la Junta Directiva, con el visto bueno de todas las personas asistentes, el Presidente hace un breve repaso de los diferentes puntos del orden del día para, sin más dilación, retomar el punto 7 del orden del día.

1. Aprobación del acta anterior

Se aprueba el acta de la anterior reunión.

2. Informe del Presidente

Dentro del informe del presidente tiene lugar el comentario y debate de diferentes puntos del orden del día y los otros cambian de orden para abordar los temas de más calado con mayor tiempo de debate:

- En cuanto a los patrocinios hemos perdido los de Funcas, Fundación Persán, Red Eléctrica de España e Iberdrola. El único patrocinio que seguimos teniendo es la Fundación Rafael del Pino, que nos financia el viaje del ponente principal del congreso. Se ha intentado con el Banco de Sabadell y con La Caixa, sin éxito. Estamos esperando respuesta de Aguas de Barcelona (que ahora se denomina Suez, pero no tenemos muchas posibilidades de que nos puedan financiar). La situación de los patrocinios es lamentable. Por otra parte, la buena noticia viene de la mano del FEDER, con el que podemos contar con el 72 por ciento de financiación de los gastos de la revista. A partir del 2019 la Asociación facturará a la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA) por los servicios de: búsqueda, selección y revisión de artículos para la revista; selección y envío de los artículos a los diferentes referees; correspondencia con el autor/evaluador; colgar la revista en diferentes plataformas; difusión y promoción de la revista; mantener el sello de calidad de la revista y acciones para mejorar los índices de impacto; encargar artículo de promoción de los fondos FEDER; copias de los números en papel; maquetación de artículos. Y recibiremos una financiación por ello.
- Las acciones del BBVA que tenía la sede madrileña ya están vendidas. Desde dicha sede nos han hecho una propuesta de liquidación por los costes que han supuesto para la asociación. Se aprueba la liquidación y queda pendiente la transferencia.
- En cuanto a los ordenadores adquiridos por la sede murciana, se retoma el tema que ya se trató en la Junta Directiva de junio en Madrid. El Presidente de la AEER hace un resumen de lo que se acordó en Madrid y de las gestiones y contactos que se han mantenido entre el Presidente de la AEER y el Presidente de la AMCR. El Sr. Suriñach recuerda los activos que se compraron, y pone de manifiesto que parece que se hace un uso privado de los mismos. También agradece al Sr. Illán su asistencia a la Junta Directiva, para poder clarificar el tema. José Antonio Illán niega el uso privado, argumentando que se tienen a disposición de los jóvenes estudiantes para intentar captar socios para la sede murciana. El Presidente de la AEER plantea que, dado que es discutible que las dos tablets y el portátil sean de un uso público, lo más adecuado sería que se abonaran a la cuenta de la sede Murciana, y que José Antonio Illán envíe una descripción detallada de la ubicación del resto de los dispositivos y su uso. De esta forma, el Sr. Suriñach solicita al presidente de la AMCR que en futuras reuniones informe de la repercusión que tal actuación haya tenido a la hora de captar socios en su sede.

3. Regulación de impagados de la AEER

Todos aquellos socios que tengan dos cuotas pendientes causarán baja por orden de la asamblea general de socios de la AEER, como es habitual.

Es necesaria la reactivación en la búsqueda de nuevos socios, entre los jóvenes, los asistentes a los congresos y la incorporación de otros colectivos (como funcionarios, consultores, etc.).

4. Información sobre la revista *Investigaciones Regionales/Journal of Regional Research*

En el Anexo se puede ver el informe de la revista.

En esta reunión se aprueba y formaliza el cambio de modelo en la gestión de la revista, que pasa a ser on-line con herramientas de *Open Journal System* (OJS). Además, se produce el traspaso de la Dirección desde Juan Ramón Cuadrado Roura a Vicente Royuela.

El nuevo modelo estará liderado por Vicente Royuela que nos explica cómo se plantea en líneas generales:

- **Objetivo del nuevo equipo editorial para los próximos 5 años:**
 - Facilitar la transición a un nuevo modelo online / asistido mediante OJS, disminuyendo las tareas de la secretaría técnica.
 - Seguir con la trayectoria actual, mejorando si cabe la calidad y el volumen de artículos.
 - Incluir a la revista en el *Social Science Citation Index* (SSCI) – *Journal Citation Report* (JCR).
- **Cambio de denominación Consejo de Redacción (CdR) por Editorial Team / Equipo editorial – (Editor in Chief and Associate Editors; Editor Jefe y Editores Asociados)**
- **Nuevos Miembros del Editorial Team o Equipo Editorial:**

Rafael Boix rafael.boix@uv.es
Coro Chasco coro.chasco@uam.es
Rubén Garrido Yserte ruben.garrido@uah.es
Francisco José Goerlich Gisbert Francisco.J.Goerlich@uv.es
Javier Gutierrez Puebla javiergutierrez@ghis.ucm.es
Blanca Moreno Cuartas morenob@uniovi.es
Jorge Olcina jorge.olcina@ua.es
Vicente Royuela vroyuela@ub.edu
- **Editorial Board (EB) / Consejo Editorial (CE):**

Unión del Consejo Asesor y del Consejo Asesor internacional.

Vicente Royuela solicita a la Junta que dé el visto bueno para proponer un EB equilibrado en temas, territorios, género. El EB mantendrá personas del actual EB, agradecerá el papel de otros, e introducirá nuevos miembros. La Junta lo aprueba.
- **Special Issues (SI)**

La política editorial propone que se pase de publicar dos volúmenes más un número extraordinario (que se entiende como volumen especial, *Special Issue*) a publicar **tres volúmenes** anuales

No obstante, se pretende que cada volumen tenga libertad de acción, de modo que en un volumen pueda haber tanto un *Special Issue* como artículos ordinarios.

- **Sobre la secretaria técnica y la financiación de la revista**

Conxita Rodríguez pasará a dar servicio a la revista y como tal se cargarán los gastos de la AEER a la revista. Igualmente Julieta Llungo, que está colaborando con la revista en este proceso de transición, y que tiene que recibir una compensación económica por las tareas que desarrolla y que pueda desarrollar en el proceso de transición.

La intención, como no podía ser menos, es mantenerse en la más estricta ortodoxia en lo concerniente a los requisitos establecidos por el FEDER para cualquier tipo de gasto elegible por dicho fondo.

- **Relación AEER / IRR-JORR**

Estudiaremos acciones con los socios.

Se agradece a Vicente Royuela la explicación del nuevo modelo.

También se pone de manifiesto el agradecimiento de toda la Junta Directiva en pleno por la dedicación a la revista de Juan Ramón Cuadrado durante 18 años consecutivos del 2002 al 2018. Se produce una larga ovación a Juan Ramón Cuadrado, y se hace constar en acta este merecido y sentido reconocimiento.

Por su parte, Jordi Suriñach abunda en el reconocimiento a Juan Ramón Cuadrado, homenajeándole porque ha sido, es y será un referente de la Asociación, de la revista y de la Ciencia Regional, y también por la dedicación y la entrega que ha demostrado en la búsqueda de patrocinios para la AEER.

Por su parte Juan Ramón Cuadrado, comenta que es necesario establecer filtros de calidad para que la revista siga con su excelencia. Asimismo, que está haciendo todas las gestiones oportunas para que los artículos que están en curso tengan un correcto traspaso y seguimiento por parte de la nueva dirección de la revista.

También insiste en la necesidad de compensar económicamente a Julieta Llungo por su dedicación a la revista, lo cual se da por supuesto que será así.

Finalmente, se comenta que el número extraordinario que está por salir se tenía que haber autofinanciado, pero finalmente no se ha podido conseguir la financiación requerida. Aun así, se decide que este último número siga publicándose también en papel.

5. Información sobre el Blog de la AEER: *La Riqueza de las Regiones*

El Blog *La riqueza de las Regiones* ha conseguido tener la estabilidad deseada (con un artículo cada miércoles).

Con motivo del 5º aniversario de su creación, Juan de Lucio propone editar un libro conmemorativo. El libro será muy riguroso en cuanto a los textos que se incluyan, con dos evaluadores externos que le den cobertura. Los derechos del libro serán de la AEER y será financiado con los fondos que se disponen en la sede madrileña. Si el libro estuviese editado para noviembre próximo sería interesante poderlo presentar en el congreso de Castellón.

También se somete a votación y se aprueba que el 5º Premio del Blog sea para la entrada más citada: *Los problemas de las grandes ciudades, son problemas nacionales* de Jorge Díaz Lanchas.

Se pide a los presidentes de las sedes territoriales que se corresponsabilicen y que entreguen periódicamente contribuciones al blog. Para ello, se recomienda organizar a miembros de su junta directiva y/o de su sede territorial con el objeto de aportar dichas contribuciones de manera periódica.

También se sugiere que los autores de los artículos de la revista envíen sus aportaciones al blog (para hacer difusión de la revista también a través del blog).

(Informe en el Anexo).

6. Propuesta sedes próximos congresos

En lo que respecta a los futuros congresos de la AEER, el del 2019 se celebrará en Castellón, bajo la coordinación general de Vicente Budí y Luisa Alamá. Para el encuentro del año 2020 la sede madrileña presenta una propuesta liderada por Juan de Lucio y Coro Chasco. El congreso tendría lugar en dos sedes: La Universidad Autónoma de Madrid (a 15-20 kms de Madrid) y la Universidad de Nebrija (sólo el miércoles), explorándose además la posibilidad de tener unos locales más céntricos. La Presidenta del Comité Organizador sería Coro Chasco. Se acepta la propuesta, que se irá definiendo más adelante, pudiéndose contar con más noticias en la reunión virtual de febrero/marzo.

(Informe en el Anexo).

7. Reforma de los Estatutos de la AEER

El Presidente hace un resumen de las reformas básicas que se han planteado con respecto a los Estatutos en vigor. Dichas reformas, de manera resumida, son las siguientes:

- Las sedes territoriales no se pueden llamar legalmente asociaciones porque el concepto “asociación” viene condicionado a tener un NIF, constar en el Registro de Asociaciones legalmente constituido, etc., que no es el caso de dichas sedes.
- Incorporar como activo de la Asociación, el Blog “La Riqueza de las Regiones”.

- Poner una cláusula expresa que impida comprar activos materiales y/o financieros a ninguna sede territorial, sin el consentimiento de la Comisión Ejecutiva de la AEER.

Se abre un turno de intervención en el cual nadie pide la palabra.

Se procede a la votación para aprobar (o no) los nuevos Estatutos.

Tras la votación, la Asamblea General de socios aprueba por unanimidad la propuesta de Reforma de los Estatutos de la AEER, que serán los nuevos Estatutos de la AEER.

(Ver nuevos Estatutos en el Anexo).

8. Estado de las cuentas de la AEER correspondientes al ejercicio de 2018. Presupuesto 2019

Se toma la decisión de que en la Asamblea General de Socios, tal y como es habitual en los últimos años, y tanto desde la Comisión Ejecutiva como desde la Junta Directiva, se vuelva a poner de manifiesto la difícil situación financiera de la AEER, la búsqueda de soluciones y medidas que desde la Comisión Ejecutiva y desde la Junta Directiva se están intentando desde hace tiempo, y la enorme preocupación de todos para salir de esta crisis económica que estamos atravesando en la AEER.

Se presenta el presupuesto de cierre del 2018 y el presupuesto del 2019 (se adjuntan a este acta). Se prevé un déficit de 13.566,96 € para el año 2018. Ante estas previsiones, se pone de manifiesto la responsabilidad de la Directiva en conseguir fondos que estabilicen los presupuestos, siendo la prioridad de todos los miembros de la Directiva el llevar a cabo acciones para conseguir fondos. Las cuentas de la asociación, que son deficitarias para el 2018, se compensarán en el 2019 porque tendremos la aportación del FEDER. Tenemos un problema de tesorería para finalizar el año, lo cual implica que tendremos que solicitar a alguna sede territorial que nos haga un traspaso temporal de fondos. Se ofrecen las sedes de Andalucía, Aragón y Extremadura.

Manuel Alejandro Cardenete solicita que conste en acta el agradecimiento al congreso de Sevilla por la financiación que ha supuesto para la AEER. También se pone de manifiesto que parte de ese remanente del congreso ha sido debido a que la AEER cedió a la sede andaluza la posibilidad de organizar el congreso nacional. Con los fondos generados por el congreso, la Asociación Andaluza vuelve a tener unos recursos propios con los que financiar sus actividades.

(Estado de ejecución del ejercicio 2018 y presupuesto 2019 en el anexo).

9. Información sobre la XLIV RER de València

Francesc Hernández nos comenta que ha sido muy complejo el tema de activar la presencia y participación de los *practitioners*, y todavía no podemos decir que se haya consolidado.

Por otra parte, nos indica que la financiación del congreso también ha sido compleja y que todavía no tiene clara la cantidad que los diferentes patrocinadores acabarán aportando al congreso.

El número de participantes ha sido muy notable, unos 272 inscritos

Se felicita a Francesc Hernández por el buen congreso que se está celebrando, con éxito de participación y de nivel académico.

10. Información sobre la XLV RER de Castellón

Vicente Budí realiza una presentación sobre el próximo congreso de la Asociación Española de Ciencia Regional.

Castellón tiene unas muy buenas instalaciones y parece que lo tienen todo bastante previsto. Se complementará la información en la reunión virtual de febrero/marzo 2019.

(Informe adjunto).

11. Ruegos y preguntas

Antonio Olaya, nos informa de la reciente defunción de Ambrosio Sempere Flores, ex-miembro de la Junta Directiva, como Presidente de la sede murciana. Consta en este acta nuestras condolencias, que se difundirán a través de la página web de la AEER, siendo José Antonio Illán el encargado de trasladar el pésame en nombre propio y de la AEER en pleno a sus familiares y compañeros.



INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA REVISTA
INVESTIGACIONES REGIONALES
JOURNAL OF REGIONAL RESEARCH
A la Junta de la Asociación Española de Ciencia Regional

09 de noviembre de 2018

Índice:

<i>1. La respuesta de los autores a la Revista. Materiales recibidos</i>	<i>9</i>
<i>2. Proceso de evaluación</i>	<i>10</i>
<i>3. Presencia de la revista en los índices nacionales e internacionales y evaluaciones de calidad</i>	<i>10</i>
<i>4. Miembros actuales del International Scientific Council y del Consejo de Redacción</i>	<i>12</i>
<i>Anexo 1. Índices de últimos números publicados</i>	<i>14</i>
<i>Anexo 2. Índice H de las revistas científicas españolas según Google Scholar Metrics</i>	<i>15</i>

1. La respuesta de los autores a la Revista. Materiales recibidos

Desde sus inicios hasta octubre 2018, se han recibido más de 926 trabajos (en su mayoría artículos, más posibles notas y contribuciones a la sección de “Panorama y debate” y “Política Regional Europea”) para su posible publicación en la revista. En lo que va del año 2018 se han recibido 831 contribuciones. De los textos recibidos entre 2002-2018 (octubre) se han aceptado 298 trabajos para su publicación, lo que supone que la Revista acepta, en promedio, el 32,18% de los trabajos presentados, una vez modificados de acuerdo con las apreciaciones de los evaluadores externos anónimos (véase Figura 1).

Son cada vez más frecuentes los trabajos firmados por autores internacionales de prestigio, así como de autores procedentes de Latinoamérica y Europa, si bien deseáramos que se incrementasen. Por supuesto que **se** aceptan textos en inglés, siendo el número de artículos publicados en inglés cada vez mayor en la revista. (Todos los artículos y notas incluyen, por otra parte, un resumen en español e inglés).

La página web de la revista se dispone de un apartado llamado **“Artículos Aceptados”**, en el que se da noticia de los artículos que han superado totalmente el proceso de evaluación externa, pero que están pendientes de publicación en edición impresa.

Desde 2009 la Revista publica anualmente dos números ordinarios y un número especial, con textos exclusivamente en inglés. Hasta la fecha se han publicado cinco monográficos: *“Innovación, Emprendimiento y Territorio”* (Nº 15 de la serie), *“Contributions to Spatial Econometrics”* (Nº 21), *“Wages and regional Labour Markets”* (Nº 24), *“Entrepreneurial Activity and Regional Development”* (Nº 26), *“RHOMOLO and the European Cohesion Policy”* (Nº 29), *“Rethinking industrial districts in the XXI Century”* (Nº 32), *“New Frontiers of Regional and Urban Analysis”* (Nº 36), *“Clusters, Industrial Districts and Strategy”* (Nº39) y para este año 2018, un monográfico acerca de las actividades de turismo.

Uno de los objetivos básicos de la Secretaría de la Revista en cuanto a la tramitación de los artículos sigue siendo reducir los tiempos de respuesta, de forma que no trascurren más de tres meses desde la recepción del artículo hasta el envío de la primera evaluación. Para ello se requiere que la respuesta de los evaluadores sea algo más rápida de lo conseguido hasta ahora. Pero, la reducción de los plazos de evaluación depende no sólo de la respuesta de los evaluadores, sino también de los propios autores, cuando el trabajo pasa a una segunda fase de evaluación y hay que introducir cambios.

Como puede apreciarse, el proceso global de evaluación de los trabajos incluidos en los números 40 y 41 ha exigido - en promedio – diez meses y medio. Aunque el periodo de evaluación desde que se recibe el artículo hasta que se acepta continúa siendo alto, el tiempo transcurrido desde que los trabajos se enviaron a evaluar y se remitieron las primeras evaluaciones a los autores ha sido, aproximadamente, 2,8 y 3,4 meses, para los números 40 y 41 respectivamente.

Figura 1. TOTAL DE ARTÍCULOS RECIBIDOS DURANTE 2008-2018oct

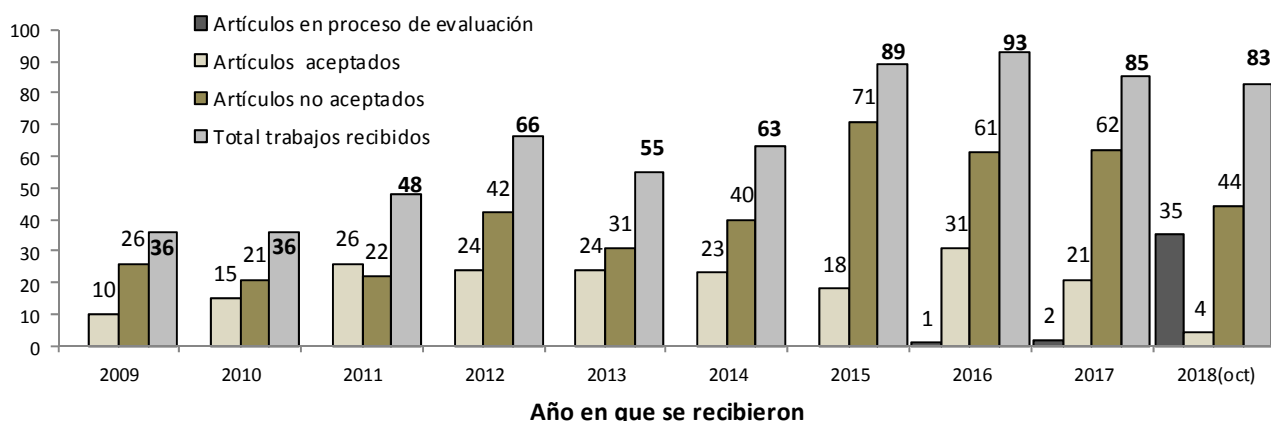


Figura 2. EVOLUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS ACEPTADOS, 2008-2018

* Promedio de meses transcurridos entre la fecha en que se reciben los artículos y se publican en cada edición.

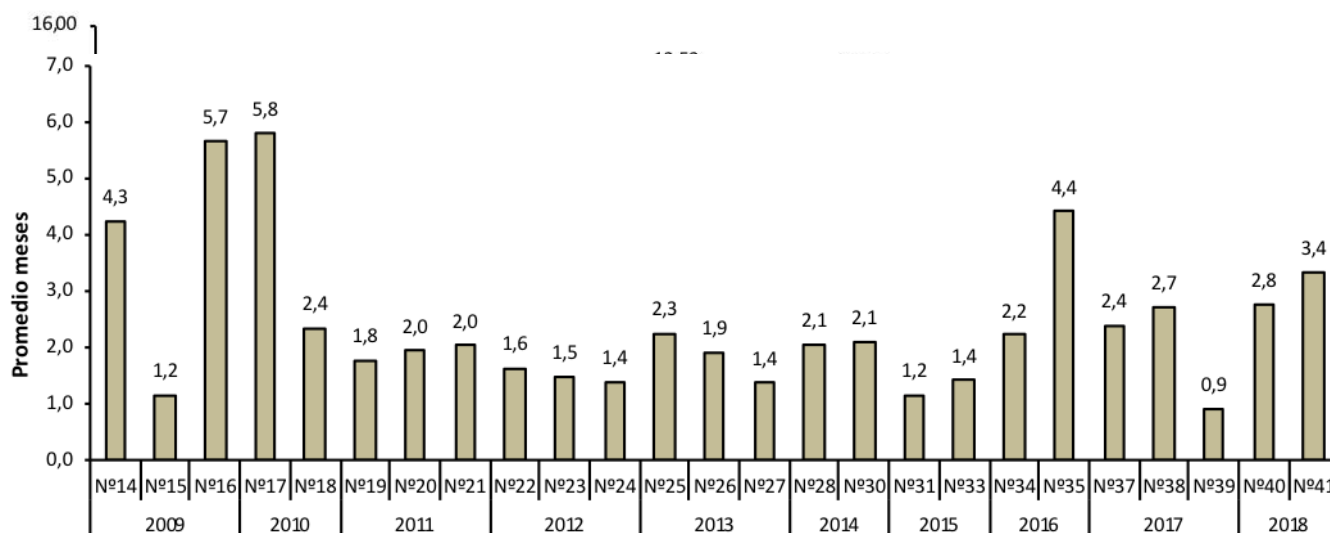


Figura 3. EVOLUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN –PRIMERA RESPUESTA- DE LOS ARTÍCULOS ACEPTADOS, 2008-2018

* Promedio de meses transcurridos entre la fecha en que se reciben los artículos y se envían las *primeras evaluaciones* a los autores.

2. Proceso de evaluación

Cuando un trabajo se considera de interés para la Revista por parte de un ponente, que siempre es uno de los miembros del CdR (excepcionalmente dos), se propone a dos evaluadores externos y, al menos, dos suplentes. El Consejo de Redacción nunca toma la decisión final de publicación de un trabajo con evaluaciones negativas.

A la fecha están en proceso de evaluación **treinta y cinco artículos**; once se encuentran en fase de elaboración de la segunda versión o posteriores. Asimismo, se dispone de **dos** artículos que han superado ya todas las fases necesarias para su publicación en el próximo número de primavera 2019.

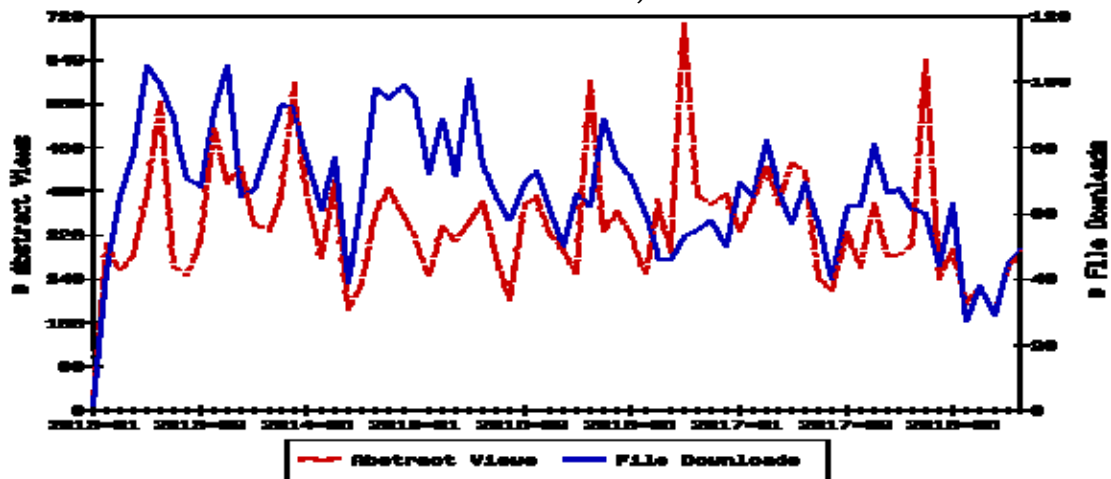
3. Presencia de la revista en los índices nacionales e internacionales y evaluaciones de calidad

Desde su nacimiento, *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research* ha tenido una clara vocación internacional (Europa, América Latina y presencia en los Departamentos y Centros de interés en universidades norteamericanas y del resto del mundo).

La Revista está actualmente incluida en los siguientes repositorios y bases de evaluación: ESCI (Emerging Sources Citation Index) (Web of Science, Thomson Reuters), Sciverse Scopus, Miar, RePEc (Research Papers in Economics), EconLit (American Economic Association), Cabell's, EBSCO Publishing, CARHUS Plus+, Agency for Management of University and Research Grants – AGAUR, Cindoc, Dialnet, DOAJ (Directory of Open Access Journals), Latindex, ProQuest (ABI/INFORM Complete; ABI/INFORM Global; Professional ABI/INFORM Complete; ProQuest Central; ProQuest 5000 International; ProQuest 5000), Recyt, Redalyc y Fuente Académica Plus.

En febrero de 2013, la revista fue incluida en la base de datos **RePec** (Research Papers in Economics), a octubre de 2018 se han visitado 23.789 resúmenes de artículos y descargado 4.694 artículos de *Investigaciones Regionales –Journal of Regional Research*, dichos datos indican que la visibilidad y difusión de la Revista está creciendo. (Ver Figura 4).

Figura 4. EVOLUCIÓN DE ARTÍCULOS DESCARGADOS Y RESÚMENES DE ARTÍCULOS VISITADOS - (FEBRERO 2013–OCTUBRE 2018)



Según el índice H de las Revistas Científicas Españolas para el período 2012-2016, nos encontramos en la posición siete en el área de Economía y Empresa (H Index=11), el cálculo del Index H usa como fuente Google Scholar Metrics (GSM).

Desde 2007 la Revista está incluida en las bases de datos **SCOPUS**, donde la revista tiene en el año 2017 un índice de impacto de 0,361 con un H-Index de 9, y está posicionada en el cuartil Q2 para las tres categorías (Véase Figura 5).

Es necesario seguir haciendo esfuerzos por aumentar el número de citas internacionales. Actualmente cuando se publica un nuevo número de la revista (ordinario o especial) se envía información detallada de su contenido a una amplia lista de profesores/investigadores de España, América Latina, USA, Europa y resto del mundo. La lista de receptores internacionales debería seguir creciendo y, por tanto, se ruega contribuir a ello enviando nombres y dirección electrónica a la secretaria de la revista (investig.regionales@uah.es). Incrementar las citas y referencias internacionales es fundamental para poder solicitar, de nuevo, la incorporación de la revista a ISI-Thomson. Asimismo, la difusión de los nuevos números ha permitido ampliar no solo el número de artículos recibidos sino también el número de autores que pertenecen a una institución extranjera.

Según resolución definitiva en el BOE del día 14 de junio de 2016, Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research ha superado la convocatoria de renovación del Sello de Calidad – FECYT que reconoce la calidad editorial y científica de nuestra revista con el certificado de excelencia de revistas científicas.

Figura 5. Cuartiles SJR. 2008-2017



4. Miembros actuales del International Scientific Council y del Consejo de Redacción

a. International Scientific Council:

Patricio Aroca (U. Adolfo Ibañez, Chile); **David B. Audretsch** (Indiana University, US); **Carlos Azzoni** (U. Sao Paulo, Brazil); **Roberto Camagni** (Politecnico di Milano, It); **Paul Cheshire** (LSE, UK); **Geoffrey Hewings** (University of Illinois, US); **Peter Nijkamp** (Free University, NL); **Jean H. Paelinck** (G. Mason University, US); **Diego Puga** (CEMFI, Sp); **Andrés Rodríguez-Pose** (LSE, UK); **Roger Stough** (G. Mason University, US), **Jouke Van Dijk** (University of Groningen, NL)

b. Consejo de Redacción:

Director: **Juan R. Cuadrado Roura** (U. de Alcalá)

Secretario: **Andrés Maroto Sánchez** (U. Autónoma de Madrid)

Nuria Bosch (Universidad de Barcelona); **Francisco J. Goerlich** (Universidad de Valencia e IVIE) ; **Javier Gutiérrez** (Universidad Complutense de Madrid); **Enrique López-Bazo** (U. Barcelona); **Asier Minondo** (Universidad de Deusto); **Jorge Olcina** (Universidad de Alicante); **Francisco Pedraja** (Universidad de Extremadura); **Ernest Reig** (Universidad de Valencia e IVIE); **Fernando Rubiera** (Universidad de Oviedo); **José Luis Sánchez** (Universidad de Salamanca); **Agustí Segarra** (Universidad Rovira i Virgili); **Hipólito Simón** (Universidad de Alicante); **Simón Sosvilla** (Universidad Complutense).

c. Consejo Asesor:

Oscar Bajo (U. Castilla La Mancha); **Sergio Boisier** (CATS, Chile); **Carlos Bustamante** (IEE-UNAM, Mx.); **María Callejón** (U. Barcelona); **Roberta Capello** (Politecnico di Milano, It); **Tomaz L. C. Ponce Dentinho** (U. Açores y APDR, Pt); **Angel de la Fuente** (FEDEA, Madrid), **Ginés de Rus** (U. de Las Palmas de G. Canaria); **Gustavo Garza** (Col. de México); **Efraín González** (Pontificia U.C. Perú);

Jesús López-Rodríguez (U. A Coruña); **Tomás Mancha** (U. Alcalá); **Edgard Moncayo** (U. Central, Bogotá, Col.); **Rafael Myro** (U. Complutense); **Francisco Pérez** (U. de Valencia e IVIE); **Josep Ll. Raymond** (U. Autònoma Barcelona); **Javier Revilla** (U. Hannover, D); **José Villaverde** (U. Cantabria)

Anexo 1. Índices de últimos números publicados



Número 41 • Otoño 2018

ISSN: 1695-7253

E-ISSN: 2340-2717

Artículos:

- 11 Llugo-Ortiz, J.**
Desigualdades y políticas regionales en América Latina: una visión actual
- 53 López-Laborda, J., Zabalza, A.**
Redistributive effects of regional transfers: a conceptual framework
- 91 Tagliani, P.**
Crecimiento Económico Regional. El caso de la Provincia de Río Negro (Argentina)
- 113 Avellón Naranjo, B., Prieto Jano, M.ª J.**
Los niveles de eficiencia técnica y el cambio productivo en la gestión tributaria de las regiones españolas
- 137 Bande, R., Martín-Román, Á.**
Regional differences in the Okun's Relationship: New Evidence for Spain (1980-2015)
- 167 Loaiza Quintero, O. L., Muñetón Santa, G., Vanegas, J. G.**
Forced displacement and Multidimensional Poverty in Antioquia, Colombia: an assessment by means of a seemingly unrelated regression

Notas metodológicas y de investigación:

- 193 Jeong, J. S., González-Gómez, D.**
Aplicación SIG-Web SADE-MC para verificar la percepción de las edificaciones presentes en el entorno rural extremeño
- 215 Miralles-Quirós, M. M., Miralles-Quirós, J. L., Daza-Izquierdo, J.**
Crecimiento empresarial y políticas públicas de desarrollo regional en EUROACE

Política Regional Europea:

- 229 Escribá, J., Murgui, M.ª J.**
El Fondo FEDER (2014-2020) en las Regiones Españolas

Reseña de libros

- 265 Knowledge and Institutions**
por **Simón Sánchez-Moral**

Anexo 2. Índice H de las revistas científicas españolas según Google Scholar Metrics

ECONOMÍA y EMPRESA

REVISTAS		H Index	Mediana H
1	Universia business review	14	21
2	Intangible capital	13	19
3	Investigaciones europeas de dirección y economía de la empresa	13	16
4	Revista de Contabilidad	12	22
5	CIRIEC, España. Revista de economía pública, social y cooperativa	12	16
6	Cuadernos de relaciones laborales	11	25
7	Investigaciones regionales	11	15
8	Cuadernos de turismo	11	14
8	Revista de economía mundial	11	14
9	Revista de economía crítica	10	16
10	Hacienda pública española	10	13
11	Spanish journal of finance and accounting=Revista española de financiación y contabilidad	10	13
11	Estudios de economía aplicada	10	13
12	REVESCO. Revista de estudios cooperativos	9	12
13	Revista de estudios regionales	8	9
14	Investigaciones de historia económica	7	10
15	Revista galega de economía	6	8
16	GCG. Revista de globalización, competitividad y gobernabilidad	6	7
17	Papers de turisme	5	11
17	Contribuciones a la economía	5	11
18	Lan Harremanak. Revista de relaciones laborales	5	8
19	The Journal of Modern Project Management	5	7
20	Spanish journal of rural development	5	6
20	Anuario jurídico y económico escurialense	5	6
21	Boletín de estudios económicos	4	5
22	Historia agraria. Revista de agricultura e historia rural	3	5
22	3c Empresa. Investigación y pensamiento crítico	3	5
23	De Computis-Revista Española de Historia de la Contabilidad	3	4

Fuente: Delgado López-Cózar, E.; Martín-Martín, A.; Orduña-Malea, E.; (2017). Índice H de las revistas científicas españolas según Google Scholar Metrics (2012-2016). EC3 Reports, 20. Granada, 26th November 2017.



Informe de situación y memoria anual de funcionamiento Blog La Riqueza de las Regiones.

Noviembre de 2018

Análisis de los datos disponibles durante el último año

Este informe incorpora, por primera vez, datos de los últimos seis meses de la nueva web del Blog en la página de la asociación.

Principales mensajes

- Gran avance con la nueva página del blog en la WEB de la AECR
- 125.000 usuarios desde el principio del blog
- El blog está consolidado y tiene un público recurrente, con más de 30000 visitas anuales (500 a la semana).
- Los accesos se concentran los miércoles, especialmente en jornada de mañana.
- Constituye una herramienta útil de comunicación de la AECR con unos costes operativos controlados.
- Los **temas** abordados son fundamentalmente de carácter económico.
- Muchas entradas proceden del canal ABC

Iniciativas

- Elaboración de libro conmemorativo del quinto aniversario

**Gráfico 1: Sesiones al mes.
Últimos 12 meses
AECR**





ABC

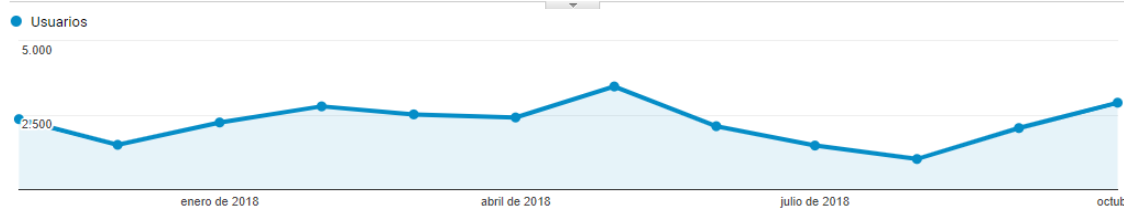
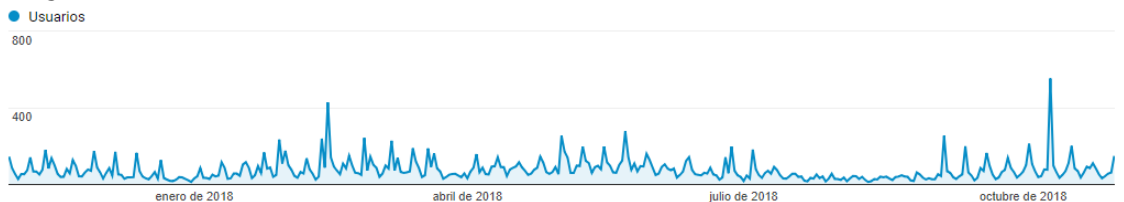
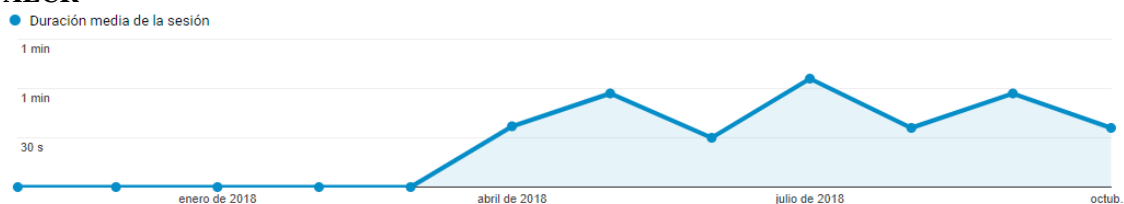


Gráfico 2: Duración media en la página en minutos

AECR



ABC

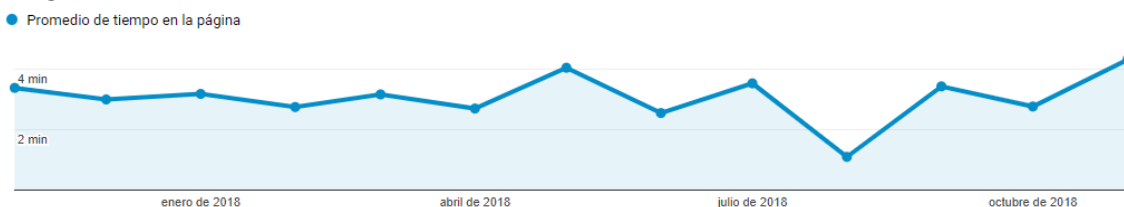
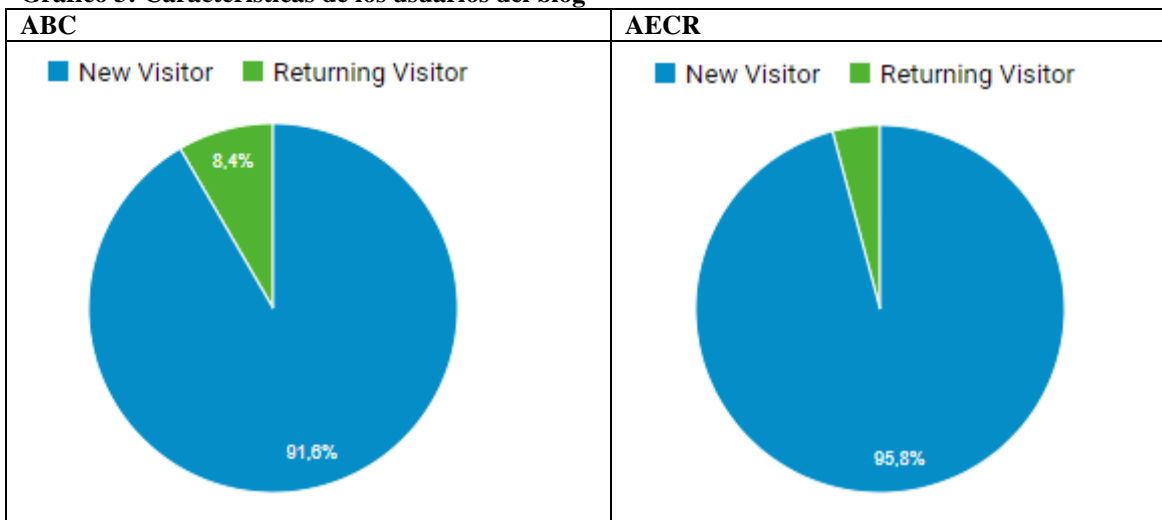


Gráfico 3: Características de los usuarios del blog



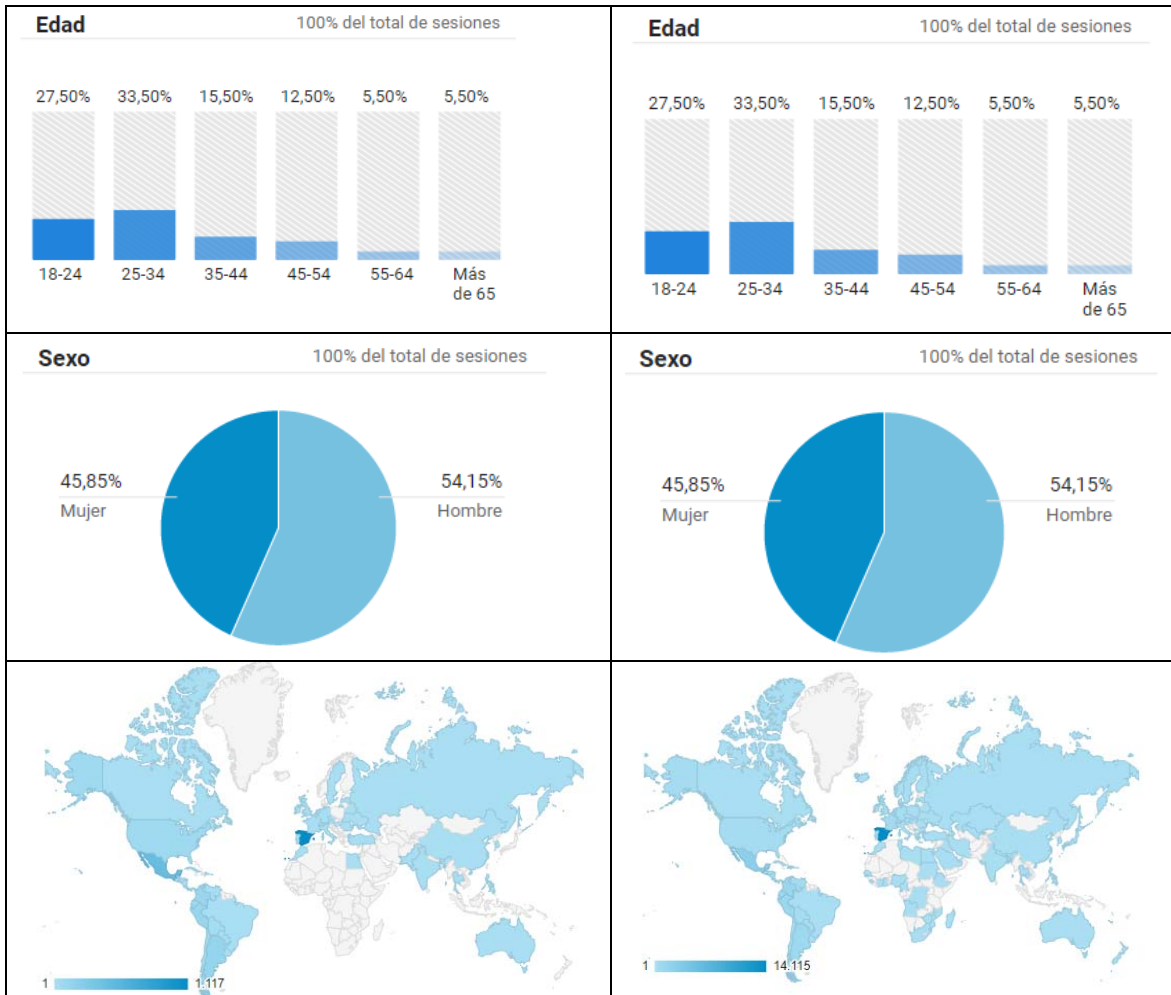


Gráfico 5: Distribución de sesiones por dispositivo

Sesiones por dispositivo

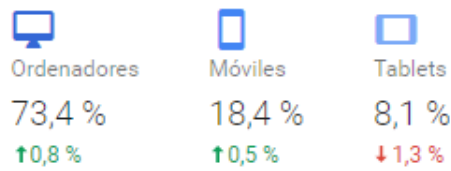


Gráfico 7: Usuarios por hora del día

Usuarios por hora del día

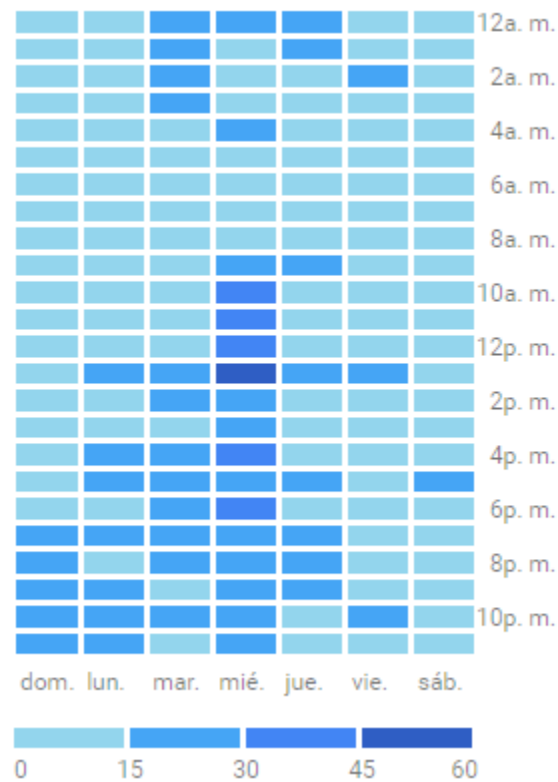


Gráfico 8: Temas aparecidos en el Blog

[Balanzas fiscales](#) [Bipartidismo](#) [CCLL](#)
[Ciudad](#) [Congreso](#)
[Convergencia](#) [Crecimiento](#)
[económico](#) [Cultura](#)
[desempleo](#) [Desigualdad](#)
[Déficit comercial](#) [Economistas](#) [Economía](#)
[Aplicada](#) [Economía](#)
[regional](#) [Economía](#)
[urbana](#) [empleo](#) [Emprendimiento](#)
[Empresas](#) [Energía](#) [Estado](#)
[federal](#) [Exportación](#) [Factores de](#)
[producción](#) [Financiación](#) [Local](#)
[Financiación](#) [Regional](#)
[Globalización](#) [Horarios](#)
[Industria](#) [Inmigración](#) [Innovación](#)
[Internacionalización](#)
[Materias primas](#) [Pensamiento económico](#)
[PIB per cápita](#) [Política](#) [Política Fiscal](#)
[Política monetaria](#) [Previsiones](#)
[Procesos de concentración](#) [Provincia](#)
[Rural](#) [Sector exterior](#) [Tamaño](#)
[de la empresa](#) [Tecnología](#) [turismo](#)
[Urbanismo](#)

Anexo 1: Miembros del comité de dirección

Comité Editorial
Conxita Rodríguez (secretaría)
Fernando Rubiera
Josep-María Arauzo-Carod
Juan de Lucio (Director)
María del Carmen Delgado López
Raúl Mínguez

Anexo 2: Contribuciones último año de funcionamiento

FECHA	AUTOR	TÍTULO
01/11/2017	Por Jorge Díaz Lanchas-Investigador	Los problemas de las grandes ciudades, son problemas nacionales
08/11/2017	<i>Por Fernando Rubiera Morollón, profesor de Economía Urbana e investigador del Laboratorio de Análisis Económico Regional – REGIOlab de la Universidad de Oviedo</i>	Ciudad dispersa y consumo de electricidad

13/11/2017	Por Mercedes Jiménez García – mercedes.jimenezgarcia@uca.es, Antonio Rafael Peña Sánchez – rafael.pena@uca.es, José Ruiz Chico – jose.ruizchico@uca.es Departamento de Economía General, Universidad de Cádiz	La teoría turística: recuperación de la crisis y turismo de lujo, una primera aproximación empírica en las regiones españolas
15/11/2017	Por José Villaverde Castro – Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico. Universidad de Cantabria	SUGERENCIAS PARA REDUCIR LA DESIGUALDAD
22/11/2017	Por Juan de Lucio – Universidad Nebrija – Presidente de la Asociación Madrileña de Ciencia Regional – @Juan_de_Lucio	Las nuevas relaciones comerciales con el exterior de las provincias españolas
29/11/2017	Por Manuel Alejandro Cardenete – Catedrático de Economía – Presidente Asociación Andaluza de Ciencia Regional – @macarflo	Previsiones Económicas para Andalucía
06/12/2017	Por José Manuel Jurado Almonte – jurado@uhu.es – Universidad de Huelva y Francisco José Pazos García – francisco.pazos@dhis2.uhu.es – Universidad de Huelva	Gobernanza y estructuras territoriales en la frontera luso-española
13/12/2017	Por Vicente Royuela, David Castells-Quintana y Celia Melguizo	Las ciudades españolas tras la Gran Recesión
20/12/2017	Por Roberto Bande – GAME-IDEGA, Universidade de Santiago de Compostela – roberto.bande@usc.es	Empleo y salarios en las regiones españolas: algunas propuestas de política económica
03/01/2018	Por Elena Lasarte Navamuel, Esteban Fernández Vázquez y Fernando Rubiera Morollón, REGIOlab – Laboratorio de Análisis Económico Regional de la Universidad de Oviedo	El coste de la cesta de la compra de los hogares asturianos: un análisis de los productos de alimentación
10/01/2018	José María Mella Marques, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid	Urbanización en África
17/01/2018	Por Juan de Lucio - Universidad Nebrija - @juan_de_lucio	Seguro: podemos obtener más información de los datos
24/01/2018	Por M. Carmen Lima Díaz, Universidad Pablo de Olavide	2018: Previsiones y reflexión sobre la Unión Europea
31/01/2018	Por Juan de Lucio - Universidad Nebrija - @juan_de_lucio	Previsiones regionales para 2018
07/02/2018	Por Raúl Mínguez Fuentes. Cámara de Comercio de España.	Algunas evidencias sobre las ferias comerciales internacionales
12/02/2018	Por Rosa Jordá Borrell, Javier López Otero y Gustavo Contreras Cabrera	La disparidad digital entre regiones
14/02/2018	Por Jorge Díaz Lanchas, profesor asociado en Universidad Loyola	La integración comercial de Tabarnia
21/02/2018	Por Jordi Suriñach, Esther Vayá y José Ramón García-Sanchís -Grupo de Investigación AQR-Universitat de Barcelona	Impacto de la actividad crucerista en el Port de Barcelona en 2016
26/02/2018	Por José Villaverde Castro – Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico – Universidad de Cantabria	CC.AA. Y SERVICIOS SOCIALES
28/02/2018	Por Manuel Alejandro Cardenete – Catedrático de Economía – Vicerrector de Postgrado – Universidad Loyola Andalucía – @macarflo	Previsiones Económicas para 2018. Loyola Economic Outlook Invierno 2018

07/03/2018	Por Luis Angel Hierro – Profesor de Economía Pública de la Universidad de Sevilla. Vicepresidente de la Asociación Andaluza de Ciencia Regional y Coordinador del Master Oficial en Consultoría Económica y Análisis Aplicado de la Universidad de Sevilla	De financiación autonómica y abejas
14/03/2018	Por Roberto Bande – GAME-IDEGA, Universidade de Santiago de Compostela	Diferencias regionales en la relación desempleo-crecimiento económico
19/03/2018	Por Antonio Manuel Martínez Sánchez I Doctorando Universidad Politécnica de Cartagena I Economía urbana, Microeconomía, Políticas Públicas y Sociedad I @Antonio_mms	Las áreas sub-municipales con menor renta por hogar. Un apunte sobre la cohesión socioeconómica con el resto de la ciudad
21/03/2018	Por Jordi Suriñach, José R. García-Sanchís y Esther Vayá – Laboratorio AQR-Lab. Universitat de Barcelona	Estudio de Impacto económico del retraso en la ejecución de sentencias judiciales en Catalunya
04/04/2018	Por Jordi Suriñach, Joaquim Murillo y Esther Vayá -Laboratorio AQR-Lab. Universitat de Barcelona	Impacto económico del Sistema de Universidades Públicas y Sistema Público de I+D+I en Catalunya
11/04/2018	Por Fernando Rubiera Morollón, Profesor Titular de Economía Urbana y Regional e investigador del Laboratorio de Análisis Económico Regional – REGIOlab	El pacto de Ámsterdam y la Agenda Urbana Europea
18/04/2018	Por José María Mella, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid	Políticas ambientales urbanas: ¿son suficientes?
25/04/2018	Por Manuel Hernández Peinado	La irrupción de las monedas digitales: presente y futuro
02/05/2018	Por Melchor Fernández, Dolores Riveiro y Roberto Bande	El papel del Camino de Santiago en la articulación de la Galicia interior.
09/05/2018	Por José Villaverde Castro – Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico. Universidad de Cantabria	Juventud, educación y desempleo
16/05/2018	Por Juan de Lucio – Presidente de la AMCR – Universidad Nebrija – @juan.de.lucio	¿Continúan las empresas exportando? Una visión regional
23/05/2018	Por M ^a Carmen Delgado López – Universidad Loyola Andalucía	Diez años de crisis
30/05/2018	Por Raúl Ramos (AQR-IREA, Universitat de Barcelona)	Un apunte sobre la evolución regional del PIB per cápita en España
06/06/2018	Por Pilar Campoy-Muñoz. Profesora del Departamento de Economía de la Universidad Loyola Andalucía.	Pequeñas grandes industrias: el caso del sector joyero cordobés
13/06/2018	Por Juan de Lucio – Presidente de la Asociación Madrileña de Ciencia Regional – Universidad Nebrija – @juan.de.lucio	Participación ciudadana mejor a nivel local: Decide Madrid un caso de éxito
20/06/2018	Por Raúl Mínguez Fuentes. Cámara de Comercio de España.	Una aproximación regional al entorno regulatorio de las empresas
25/06/2018	Por Jorge Díaz Lanchas, investigador y profesor asociado en la Universidad Loyola Andalucía	30 años de la política regional europea
27/06/2018	Por Manuel Alejandro Cardenete – Catedrático de Economía -Universidad Loyola Andalucía -@macarlo	¿Recuperados de la Crisis?
04/07/2018	Por Alberto Díaz, Esteban Fernández, Fernando Rubiera y Ana Viñuela, investigadores de REGIOlab y miembros del proyecto Europeo IMAJINE	Dinámica espacial del riesgo de pobreza y exclusión en España: análisis municipal

11/07/2018	Por Fernando Rubiera Morollón, profesor titular de la Universidad de Oviedo, investigador de REGIOlab y miembro del comité editorial del blog “La riqueza de las regiones” y por Juan de Lucio, profesor en la Universidad Antonio de Nebrija, presidente de la Asociación Madrileña de Ciencia Regional y coordinador del comité editorial del blog “La riqueza de las regiones”	Feliz verano, volvemos pronto!
05/09/2018	Por José María Mella Marques, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid	Un plan Marshall para África
12/09/2018	Por Márquez Domínguez, Juan Antonio – Universidad de Huelva	Deconstrucción de la ciudad, del desarrollo y de la clase creativa. Impresiones desde Londres. La integración EMA es urgente
19/09/2018	Por José María Mella Marques, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid	La integración EMA es urgente
26/09/2018	Por Fernando Rubiera Morollón – Profesor Titular en la Universidad de Oviedo e investigador en Laboratorio de Análisis Económico Regional – REGIOlab	Aprendiendo economía urbana de modo activo: contrastación de los modelos clásicos por los estudiantes
03/10/2018	Por Raul Ramos (AQR-IREA, Universitat de Barcelona) y Vicente Royuela (AQR-IREA, Universitat de Barcelona)	La resiliencia regional, a discusión
10/10/2018	Por Marta Muñoz Guarasa, Profesora Titular de Economía Aplicada en la Universidad de Jaén.	La inversión directa extranjera en Cataluña ante el proceso independentista
17/10/2018	Por Josep-Maria Arauzo-Carod – Departament d’Economia – Universitat Rovira i Virgili (QURE-CREIP) – @IND_LOC	Cambio de sedes sociales, intervención pública y (ir)racionalidad locacional
24/10/2018	Por Raúl Mínguez Fuentes. Cámara de Comercio de España y Universidad Nebrija.	Proyecciones demográficas 2033: hacia un agravamiento de los desequilibrios poblacionales
31/10/2018	Por Juan de Lucio – Universidad Nebrija – @Juan_de_Lucio	Utilizando inteligencia artificial para el seguimiento coyuntural de las CCAA.



Libro conmemorativo del quinto aniversario del Blog La Riqueza de las Regiones.

Motivación:

En marzo de 2019 el blog tendrá 5 años de andadura. Durante este tiempo se habrán realizado más de 300 entradas sobre temas muy diversos. En los últimos tiempos se han dado pasos significativos para facilitar el acceso a los textos publicados y estructurar su contenido mediante la creación del espacio específico del blog en la WEB de la asociación.

La celebración del lustro de vida de proyecto puede ser un buen momento para articular el contenido del blog en un documento de referencia y actualizar algunas entradas.

El consejo editorial y la Asociación Madrileña consideran oportuno editar un libro con el siguiente contenido orientativo.

Capítulos

1. "Introducción"
2. "Articulación territorial en España". Josep-María Arauzo-Carod
3. "Ciudad y economía"- planificación urbana, ciudad y desarrollo económico. Fernando Rubiera
4. "Desigualdades regionales" María del Carmen Delgado López
5. "Empresas y emprendimiento" Raúl Minguez
6. "Financiación regional. Política Fiscal. Balanzas"
7. "Internacionalización –Globalización – Sector Exterior" Juan de Lucio
8. "La España vacía" Raúl Minguez / Jose Antonio Herce
9. "Previsión y coyuntura regional" Juan de Lucio
10. "Otros temas"

Contenido de los capítulos

Serían capítulos autocontenidos que tratarían de integrar, actualizar y mejorar el contenido publicado en entradas del blog relacionadas con la temática del capítulo. Aquellas lagunas se complementarían adecuadamente con material adicional. Cada uno de los artículos tendría una extensión aproximada de 10-15 folios. Con objeto de mejorar el contenido de los capítulos cada uno de ellos será "evaluado" por otros dos autores.

Estatutos Sociales

22.11.2018

TÍTULO I. DENOMINACIÓN, ÁMBITO, DOMICILIO Y OBJETO

Art. 1

La Asociación se denomina Asociación Española de Ciencia Regional (AECR) y se regulará por los presentes estatutos.

Art. 2

La Asociación Española de Ciencia Regional es miembro de la European Regional Science Association (ERSA) y, a través de ésta, de la International Regional Science Association (RSAI).

Art. 3

El ámbito de la Asociación será el territorio español. Podrán constituirse Agrupaciones, sin personalidad jurídica, en todas las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas del Estado español.

Art. 4

El domicilio social se fija en Barcelona, calle Viladomat, 321 entresuelo.

El logotipo identificativo de la AECR es el que se adjunta en el anexo gráfico.

Art. 5

La Asociación tiene como objetivos fundamentales:

- a) Promover la Ciencia Regional como materia teórica y aplicada al territorio proveniente de la confluencia sobre el mismo de disciplinas y campos científicos diferentes que contribuyan a un desarrollo armónico y equilibrado del hombre, medio y territorio.
- b) Crear un foro de intercambio de experiencias favoreciendo la investigación y difusión de métodos, técnicas e instrumentos que afecten a la Ciencia Regional.
- c) Promover relaciones e intercambios a nivel internacional sobre la Ciencia Regional.

- d) Impulsar el estudio de la Ciencia Regional en los centros docentes y de investigación.
- e) Promover publicaciones, conferencias y cualquier otra actividad que revierta en una mejora del análisis y las acciones regionales.
- f) Colaborar con la Administración Pública, a todos los niveles, para una mejor consecución de los fines de la Asociación y el desarrollo del Estado de las Autonomías.
- g) La asistencia técnica a la Administración Pública u otras instituciones, públicas o privadas, así como a la cooperación internacional, en el ámbito de sus objetivos.

Art. 6

Para conseguir los objetivos enumerados en el artículo anterior, la Asociación organizará los servicios necesarios y utilizará los medios de acción más idóneos, como son:

- a) Celebración anual de una Reunión de Estudios Regionales, encomendada cada vez a una Agrupación Territorial, y con un programa de análisis que se adapte a las necesidades de cada momento y lugar de celebración.
- b) Ser miembro de la European Regional Science Association y, a través de ella, de la International Regional Science Association.
- c) Actualización permanente de un Centro de Documentación Digitalizado y accesible para los socios, donde se recojan la Actas de las Reuniones de Estudios Regionales celebradas anualmente, y las de las reuniones organizadas por las Agrupaciones Territoriales.
- d) Favorecer la gestión autónoma de las Agrupaciones Territoriales mediante figuras de delegación o apoderamiento.
- e) Publicación periódica de un boletín informativo de la AECR.
- f) Publicación de una revista de la Asociación, Investigaciones Regionales/Journal of Regional Research, para promover la difusión de la investigación de temas regionales.
- g) Publicación de un blog propio de la Asociación, denominado “La Riqueza de las regiones”.
- h) Establecer un directorio de Agrupaciones Territoriales y miembros de la AECR.
- i) Todas aquellas actividades científicas que se aprueben por la Junta Directiva y sirvan para alcanzar los objetivos del artículo 5.

Art. 7

La Asociación Española de Ciencia Regional no tendrá fines lucrativos.

Art. 8

La AECR llevará obligatoriamente:

- a) Libro de socios actualizado.
- b) Libro de Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c) Libros de cuentas.
- d) Inventario de los bienes de la AECR. Para ello, la secretaría de la AECR y las de las Agrupaciones Territoriales establecerán los procedimientos administrativos adecuados para garantizar la eficiencia y coordinación administrativa y contable.

TÍTULO II. DEL SOCIO. CLASE, DERECHOS Y DEBERES.

Art. 9

1. Serán socios ordinarios todas aquellas personas o entidades que interesadas en el campo de la Ciencia Regional, presenten una solicitud de admisión y abonen los derechos que se fijen.
2. Serán socios protectores las personas físicas o jurídicas que deseen colaborar mediante una aportación económica o de otro carácter. Deberán para ello solicitar la admisión y abonar, además de la aportación acordada, los derechos previstos para el resto de los socios. Podrán existir socios protectores afectos a una Agrupación Territorial concreta.
3. La solicitud mencionada en el apartado anterior, deberá ser aprobada por la Junta Directiva Central de la AECR.

Art. 10

Son derechos de los socios:

- a) Participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación.
- b) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y Asambleas Territoriales, con derecho a voz y voto.

- c) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- d) Recibir toda la información y documentación referentes a la marcha general de la Asociación y utilizar sus servicios.
- e) Separarse libremente de la Asociación.
- f) Impugnar acuerdos y actuaciones de los órganos de la Asociación que sean contrarios a los Estatutos o a la ley, dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de adopción de los mismos.
- g) Recibir el boletín de la ERSA y de la AEER y canalizar la información procedente de la ERSA y RSAI.
- h) Participar en congresos, conferencias, reuniones, etc., de la AEER, la ERSA y la RSAI.
- i) Poseer un ejemplar de los presentes estatutos.
- j) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

Art. 11

Son deberes de los socios:

- a) Cumplir con puntualidad en el pago de la cuota anual, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a estos Estatutos o decisiones de los órganos competentes, puedan corresponder a cada socio.
- b) Facilitar un domicilio postal y correo electrónico para el libramiento de las comunicaciones de la Asociación y notificar los cambios de estas direcciones.
- c) Compartir las finalidades de la Asociación y cooperar para la consecución de las mismas.
- d) Aceptar y cumplir lo previsto en los presentes estatutos, así como los acuerdos adoptados válidamente por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

Art. 12

La condición de socio se perderá por alguna de las causas siguientes:

- a) Renuncia por voluntad propia, lo cual habrá de comunicar por escrito a la secretaría de la Asociación.
- b) Falta de pago de la cuota anual, una vez transcurrido el plazo de seis meses desde la notificación de la situación de descubierto.
- c) Por expulsión acordada por la Junta Directiva de la AECR, oído el interesado y a propuesta de una Agrupación Territorial o de la Junta Directiva de la AECR. Esta decisión será recurrible ante la Asamblea General de la Asociación.

TÍTULO III. LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 13.

Los órganos de gobierno de la Asociación son la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva.

Art. 14

1. La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y sus miembros forman parte de ella por derecho propio e irrenunciable.
2. Los miembros de la Asociación, reunidos en Asamblea General legalmente constituida, decidirán por mayoría los asuntos que sean competencia de la Asamblea.
3. Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluso los ausentes, los que discrepen y los presentes que se hayan abstenido de votar.

Art. 15

La Asamblea General tiene las siguientes facultades:

- a) Modificar los estatutos de la Asociación.
- b) Controlar la actividad y la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva.
- c) Aprobar la propuesta del programa anual de actividades.
- d) Examinar y aprobar las cuentas y la memoria anual de actividades.
- e) Establecer las líneas generales de actuación que permitan cumplir los fines de la Asociación.
- f) Fijar las cuotas que los miembros de la Asociación habrán de satisfacer.

- g) Disolver y liquidar la Asociación.
- h) Resolver los conflictos con socios y en especial el previsto en el artículo 12.c.
- i) Resolver cualquier tema que sea sometido a discusión por la Junta Directiva.
- j) Disponer la enajenación de los bienes.

Art. 16

1. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, coincidiendo con la celebración de la Reunión de Estudios Regionales.
2. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten un mínimo de un tercio de las Agrupaciones Territoriales.

Art. 17

- 1.- La convocatoria de las asambleas generales, ya sean ordinarias como extraordinarias, se hará individualmente mediante correo electrónico a aquellos asociados que hayan comunicado su dirección electrónica a la Asociación; el resto de asociados se entenderán convocados mediante inserción de un anuncio de la convocatoria en la página web de la Asociación, todo ello con 15 días de antelación a su celebración. En la convocatoria tendrá que constar el día, hora, y el lugar de reunión, así como el orden del día. En las comunicaciones y en el anuncio se hará constar la fecha y hora, en la que, si procediera, se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria.
2. Las reuniones de la Asamblea General, las presidirá el presidente de la Asociación. Si no está, lo sustituirá el vocal de más edad de la AEER. Actuará como secretario quien ocupe el mismo cargo en la Junta Directiva.
3. El secretario redactará el acta de cada reunión con un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos que se hayan adoptado y el resultado numérico de las votaciones. Al comienzo de cada reunión de la Asamblea General se deberá aprobar el acta o se deberán formular alegaciones. Una semana antes el acta y cualquier otra documentación se hará llegar a los socios por los mismos canales indicados en el Art. 17.1.

Art. 18

La Asamblea General quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo de un tercio de los asociados presentes o representados. En segunda convocatoria, quedará válidamente constituida cualquiera que sea el número de asociados. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de media hora.

Art. 19

1. En la Asamblea General, a cada asociado, presente o representado, le corresponde un voto.
2. Los acuerdos se tomarán cuando los votos afirmativos superen a los negativos, tanto en la primera convocatoria como en la segunda.
3. No obstante, requerirán mayoría cualificada de los socios, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la Asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación.
4. El asociado podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea por medio de otro asociado. Dicha representación deberá conferirse por escrito y deberá ser especial para cada Asamblea.

TÍTULO IV. LA JUNTA DIRECTIVA, Y LA COMISIÓN EJECUTIVA

Art. 20

1. La Comisión Ejecutiva estará formada por el presidente, secretario y tesorero y un máximo de 4 vocales.
2. La Junta Directiva estará formada por el presidente, secretario y tesorero, los restantes miembros de la Comisión Ejecutiva y los presidentes de las Agrupaciones Territoriales.
3. El cargo de secretario y tesorero puede recaer en la misma persona si así se cree conveniente.
4. La elección del presidente se hará por elección de todos los socios mediante convocatoria y envío por correo de las listas cerradas que se presenten. La votación se celebrará un mes después bien sea por correo o en la sede de la AECR.

5. El Presidente nombrará al secretario, al tesorero y a los restantes miembros de la Comisión Ejecutiva. El nombramiento deberá ser sometido a ratificación en la primera Asamblea General de socios que se convoque.

6. El mandato del presidente tendrá una duración de 4 años. Este mandato sólo podrá renovarse por una vez. En el supuesto de no haber alternativa para el siguiente mandato, la Junta Directiva establecerá los mecanismos necesarios para solucionar la situación.

7. De producirse vacantes en los órganos regulados en este precepto estas serán cubiertas, por cooptación del propio órgano. Los miembros nombrados por cooptación deberán ser sometidos a ratificación en la primera Asamblea que se convoque. El mandato de estos miembros sustitutos será igual al que restaba del mandato del miembro sustituido.

Si se produce una vacante en la presidencia de una Agrupación Territorial, el secretario de la misma lo sustituirá interinamente, debiendo celebrarse en un plazo no superior a seis meses desde la vacante una reunión de los asociados de la Agrupación Territorial (o una convocatoria electoral) que proponga a un nuevo presidente. El mandato del nuevo presidente será igual al que restaba del mandato del sustituido.

Art. 21

1. Tanto en las Agrupaciones Territoriales como en la AECR se convocarán elecciones cada cuatro años, coincidiendo todas a fin de adecuar cargos.

2. Podrán celebrarse elecciones extraordinarias por cese anticipado de toda o parte de la Junta Directiva de la AECR o Agrupaciones Territoriales para cubrir las vacantes que se produzcan, y por el tiempo de mandato que quede pendiente.

3. Para la convocatoria de elecciones se presentarán las candidaturas a presidente.

4. La Junta Directiva de la AECR establecerá los plazos y modos para la celebración de las elecciones generales y territoriales.

Art. 22

1. La Junta Directiva tiene las funciones siguientes:

- a) Representar, dirigir y administrar la Asociación de la manera más amplia que reconozca la Ley; así mismo, cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General, de acuerdo con las normas, instrucciones y directrices que esta Asamblea establezca.
- b) Tomar los acuerdos que sean necesarios en relación con la comparecencia delante de los organismos públicos y para ejercer toda clase de acciones legales e interponer los recursos pertinentes.
- c) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación habrán de satisfacer.
- d) Convocar las asambleas generales y controlar que se cumplan los acuerdos que en ella se adopten.
- e) Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe en su caso, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- f) Elaborar la Memoria Anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- g) Contratar los empleados que la Asociación pueda tener.
- h) Inspeccionar la contabilidad y preocuparse para que los servicios funcionen con normalidad.
- i) Favorecer la autonomía de gestión de las Agrupaciones Territoriales para contribuir de la manera más eficiente a los fines de la Asociación.
- j) Llevar a término las gestiones necesarias ante de organismos públicos, entidades y otras personas, para conseguir subvenciones u otro tipo de ingresos.
- k) Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito de ahorro y disponer de los fondos que haya en este depósito.
- l) Nombrar al Director y a los miembros del Consejo de Redacción de la Revista 'Investigaciones Regionales/Journal of Regional Research', y cumplir las funciones que se especifican en los artículos 37 y 38 de estos mismos Estatutos. Nombrar también al Consejo Científico de la Revista, de acuerdo con lo establecido en el art. 39. Los miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Científico únicamente podrán ser revocados por la Junta Directiva por actuaciones que afecten a los objetivos

fundacionales de la revista; para ello se requerirá, al menos, el voto afirmativo de dos terceras partes de la misma.

m) Resolver cualquier caso no previsto en los estatutos y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General.

n) Aprobar la admisión de socios y la exclusión, según el artículo 12.

o) Proponer la convocatoria de las elecciones a las asociaciones territoriales.

p) Cualquier otra facultad que no esté atribuida de forma específica a algún otro órgano o que le haya estado delegada expresamente.

q) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.

r) Nombrar al Director y a los miembros del Consejo de Redacción del Blog “La Riqueza de las Regiones”.

2. La Comisión Ejecutiva estará facultada para tomar decisiones sobre la actividad de la AECR en cuanto a los aspectos señalados en el apartado anterior con la excepción de los puntos (c, d, e, f, l, m y n), sometiendo, en cualquier caso, sus decisiones a la ratificación de la Junta Directiva.

Art. 23

1. La Junta Directiva, convocada previamente por el presidente o por la persona que lo sustituya, se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan, y que en ningún caso podrá ser inferior a dos veces al año.

2. Se reunirá en sesión extraordinaria cuando la convoque con este carácter el presidente, o bien si lo solicita la mitad más uno de los miembros que la componen.

Art. 24

1. La Junta Directiva quedará constituida válidamente si ha estado convocada con antelación de al menos quince días y hay un quórum de al menos un tercio de sus miembros presentes.

2. Los miembros de la Junta Directiva están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, aunque, por causas justificadas, podrán excusarse. En este caso, los vocales podrán estar representados por algún miembro de la Junta Directiva territorial.

3. La Junta Directiva tomará los acuerdos por mayoría simple de votos de los asistentes.

Art. 25

1. La Junta Directiva podrá delegar alguna de sus facultades al presidente de las Agrupaciones Territoriales si cuenta, para hacerlo, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros.
2. También podrá nombrar, con el mismo quórum, uno o varios mandatarios para ejercer la función que la Junta les confíe con las facultades que crea oportunas conferirles en cada caso
3. La Junta Directiva se organizará atribuyendo responsabilidades a sus vocales y entre ellos estará el representante en la ERSA.

Art. 26

Los acuerdos de la Junta Directiva se harán constar en el Libro de Actas. Al comienzo de cada reunión de la Junta Directiva se deberá aprobar el acta o se deberán formular alegaciones. Una semana antes el acta y cualquier otra documentación se hará llegar a los miembros de la Junta por correo electrónico.

TÍTULO V. EL PRESIDENTE

Art. 27

1. El presidente de la Asociación también lo será de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva.
2. Son propias del presidente las funciones siguientes:
 - a) La dirección y representación legal de la Asociación, por delegación de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva.
 - b) La presidencia y la dirección de los debates, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva.
 - c) Emitir un voto de calidad decisorio en los casos de empate.
 - d) Establecer la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva.
 - e) Visar las actas y los certificados confeccionados por el secretario de la Asociación.

f) Dotar a los presidentes de las Agrupaciones Territoriales de poderes suficientes para tomar decisiones en su ámbito territorial.

g) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le deleguen la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva.

3. El presidente será sustituido, en caso de ausencia o enfermedad, por el vocal de más edad de la Comisión Ejecutiva

TÍTULO VI. EL TESORERO Y EL SECRETARIO

Art. 28

El tesorero tendrá como función la custodia y el control de los recursos de la Asociación:

a) La elaboración del presupuesto, el balance y la liquidación de cuentas.

b) Libro de Caja.

c) Firmar los recibos de cuotas y otros documentos de tesorería.

d) Pagar las facturas aprobadas por la Junta Directiva o la Comisión Ejecutiva, las cuales habrán de ser visadas previamente por el presidente.

e) Ingresar lo que sobre en depósitos abiertos en establecimientos de crédito o ahorro.

f) Llevar los libros de cuentas.

g) Presentar a aprobación anualmente el presupuesto provisional y el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Abrir cuentas en establecimientos financieros a nombre de la AECR y operar en los mismos.

Art. 29

Corresponde al secretario las siguientes funciones:

a) Custodiar la documentación de la Asociación.

b) Levantar, redactar y firmar las actas de las reuniones de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva.

c) Redactar y autorizar las certificaciones.

d) Llevar el Libro de Registro de socios y los libros de actas de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva.

e) Llevar la correspondencia de la Asociación.

- f) Organizar un archivo central de publicaciones, documentación, boletines, etc.
- g) Actuar en cualquier caso como fedatario de la Asociación.
- h) Asumir las funciones del tesorero en el caso que este cargo no sea cubierto.
- i) Preparar el programa anual de actividades y posteriormente la memoria.
- j) Creación y actualización del directorio de Agrupaciones Territoriales y sus Juntas Directivas.

TÍTULO VII. LA AGRUPACIÓN TERRITORIAL

Art. 30.

1. Podrán formarse tantas Agrupaciones Territoriales como comunidades o ciudades autónomas existan, siendo su ámbito el correspondiente a la respectiva comunidad o ciudad autónoma. El número mínimo de socios exigible para la constitución de una Agrupación Territorial es de 10. En todo caso, también podrán constituirse, por necesidades operativas o para tener el umbral de socios exigible, Agrupaciones Territoriales que se extiendan al ámbito de más de una Comunidad o Ciudad autónoma.

En el caso de que una Agrupación Territorial deje de tener 10 asociados, pasados dos años, desaparece la Agrupación y sus integrantes siguen siendo socios de la AEER sin adscripción territorial.

2. La decisión de formar una Agrupación Territorial corresponde a la Junta Directiva a propuesta de la mayoría de los socios de su ámbito.

3. La Agrupación Territorial se denominará “Agrupación + ámbito territorial correspondiente + de Ciencia Regional”. Esta denominación podrá ser expresada en la lengua propia del ámbito correspondiente.

4. La Agrupación Territorial podrá establecer su propio logo identificativo, en cuyo caso habrá de utilizarlo siempre vinculado al de la propia AEER

Art. 31

La Agrupación Territorial se registrará por los presentes estatutos, así como por un reglamento de régimen interior que desarrollará en su ámbito los estatutos de la AEER, a fin de garantizar su gestión. El reglamento será aprobado inicialmente por la

Asamblea de socios de ese ámbito, provisionalmente por la Junta Directiva de la AECR y, definitivamente, por la Asamblea General.

Art. 32

1. Una Junta Directiva, formada como mínimo por el presidente, secretario y tesorero (que pueden ser la misma persona), gestionará la Agrupación Territorial, elegida de acuerdo con los criterios determinados en el reglamento de régimen interior correspondiente.
2. La Junta Directiva territorial estará presidida por un presidente que a su vez será vocal de la Junta Directiva de la AECR. El presidente de las Agrupaciones Territoriales será nombrado por la AECR y será el ganador de las elecciones de su Agrupación Territorial.
3. El presidente territorial estará dotado de poderes delegados del presidente de la AECR.
4. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva territorial, en relación a las materias delegadas a las Agrupaciones Territoriales, deberán ejecutarse con el conocimiento, y en su caso, consentimiento de la Junta Directiva de la AECR.
5. La personalidad jurídica corresponde siempre a la AECR.

Art. 33

La AECR, en la medida de sus posibilidades, facilitará los medios necesarios a las Agrupaciones Territoriales conforme a sus necesidades operativas y en proporción al número de socios adscritos a dichas Agrupaciones.

Art. 34

La Agrupación Territorial deberá llevar la misma documentación que la AECR, pero referida a su ámbito. Copia de esta documentación se dispondrá en el archivo general de la AECR.

Art. 35

La Agrupación Territorial celebrará elecciones en la misma forma que la establecida para la AECR, de acuerdo con las características propias que determinen sus reglamentos. Coincidirán las elecciones de la AECR con las de la Agrupación Territorial

dentro de los plazos fijados por la Junta Directiva de la AEER. El mandato de su presidente tendrá una duración de 4 años y sólo podrá renovarse por una vez.

TÍTULO VIII. LA REVISTA INVESTIGACIONES REGIONALES

Art. 36

1. La Revista 'Investigaciones Regionales/Journal of Regional Research' ha sido impulsada desde su creación por la Asociación Española de Ciencia Regional, a quien corresponde su titularidad. Su objetivo es continuar siendo una publicación de prestigio internacional, que permita dar a conocer artículos y trabajos de alta calidad producidos en el amplio ámbito académico y profesional de los estudios regionales, urbanos y territoriales, en general.

2. A tal efecto, la AEER apoyará todas las iniciativas y gestiones tendentes a incluir 'Investigaciones Regionales/Journal of Regional Research' en las publicaciones que valoran los índices de impacto bibliométrico nacionales e internacionales.

3. La Asociación se reserva el control económico y todos los aspectos relacionados con la edición de la Revista y la política de distribución de la misma, tanto a los socios como a los suscriptores externos.

4. La responsabilidad de los contenidos de cada número recaerá en la Dirección de la misma y en su Consejo de Redacción, que por tanto actuarán con la necesaria independencia y profesionalidad.

Art. 37

El director de la revista será nombrado por la Junta Directiva de la Asociación, por un período de cinco años renovables, eligiendo entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de los estudios regionales, siempre que no forme parte de dicha Junta. Su cese será asimismo objeto de una decisión por parte de la Junta. El director deberá informar periódicamente a la Junta sobre el desarrollo de la Revista y está obligado a presentar anualmente un informe escrito a la Asamblea General de la Asociación. El director propondrá el nombramiento de la persona que ocupará la Secretaría de la revista.

Art. 38

El Consejo de Redacción es, junto con el director, el órgano responsable de velar por la calidad de la publicación y de tomar decisiones sobre sus contenidos. A estos efectos, dicho Consejo de Redacción y el propio director deberán aplicar los criterios que convencionalmente utilizan las revistas científicas de prestigio en cuanto a la evaluación externa de los textos que se reciban para su posible publicación. Los miembros del Consejo de Redacción serán nombrados por la Junta Directiva a propuesta del director o de cualquier miembro de dicha Junta, eligiéndolos teniendo en cuenta su especialización dentro del ámbito de los estudios territoriales, con objeto de garantizar la necesaria pluralidad en cuanto a su formación y conocimientos. Su nombramiento será por un período de cinco años renovables. Para garantizar la independencia de la Revista en cuanto a contenidos y evitar posibles conflictos de intereses, quienes formen parte de la Junta Directiva no podrán ser, simultáneamente, miembros del Consejo de Redacción.

Art. 39

La Revista cuenta también con un Consejo Científico, cuya misión es impulsar la difusión de la misma, atraer colaboraciones nacionales e internacionales, aportar sugerencias y realizar tareas de evaluación tanto de los materiales que opten a ser publicados, como de los números que se publiquen. Los miembros del Consejo Científico serán también nombrados y/o cesados por la Junta Directiva a propuesta del director, del Consejo de Redacción o de cualquier miembro de la Junta. En su composición se tendrá en cuenta no sólo la cobertura de las distintas especialidades que integran la Ciencia Regional, sino la presencia de profesionales y académicos de reconocido prestigio a escala internacional. Su nombramiento será por un período de cinco años renovables.

TÍTULO IX. EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 40

La Asociación no tiene patrimonio fundacional.

Art. 41

El presupuesto de la Asociación vendrá determinado cada año en relación al número de socios.

Art. 42

Serán recursos económicos de la Asociación:

- a) Las cuotas que fije la Asamblea General para sus miembros.
- b) Las subvenciones oficiales o particulares.
- c) Las donaciones, herencias o legados.
- d) Las rentas del mismo patrimonio o bien otros ingresos que puedan obtenerse.

En ningún caso estos recursos podrán ser destinados por las Agrupaciones Territoriales, salvo consentimiento expreso de la Comisión Ejecutiva, a la adquisición de activos financieros, activos amortizables ni inmovilizado. Tampoco estará permitida la generación de pasivos, salvo que exista previo consentimiento expreso de la Comisión Ejecutiva

Art. 43

Todos los miembros de la Asociación tienen la obligación de sostenerla económicamente, mediante cuotas o derramas, de la manera y en la proporción que determine la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

Art. 44

El ejercicio económico coincidirá con el año natural y quedará cerrado el 31 de diciembre.

Las Agrupaciones Territoriales presentarán sus cuentas antes del 1 de febrero a los efectos de poder confeccionar las cuentas anuales de la AEER. Estas cuentas serán únicas e incluirán tanto las propias como las de todas las Agrupaciones Territoriales, procediéndose a una única liquidación fiscal.

Art. 45

Las firmas del presidente y del tesorero figurarán en las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito o ahorro de titularidad de la AEER. Las cuentas corrientes y libretas de ahorro a favor de las Agrupaciones Territoriales se constituirán previa autorización expresa de la Comisión Ejecutiva y sus recursos podrán ser movilizados por delegación de la Comisión Ejecutiva mediante firma mancomunada del presidente y tesorero de la Agrupación.

TÍTULO X. LA DISOLUCIÓN

Art. 46

La Asociación podrá ser disuelta si lo acuerda la Asamblea General, convocada con carácter extraordinario expresamente para este fin.

Art. 47

1. Una vez acordada la disolución, la Asamblea General tomará las medidas oportunas en relación tanto al destino de los bienes y derechos de la Asociación, como a la finalidad, la extinción y la liquidación de cualquier operación pendiente.
2. La Asamblea General elegirá como comisión liquidadora a la Junta Directiva.
3. Los miembros de la Asociación están excluidos de responsabilidad personal. Su responsabilidad quedará limitada a cumplir las obligaciones que ellos mismos hayan contraído voluntariamente.
4. El saldo neto que resulte de la liquidación se entregará directamente a la entidad pública o privada que, en el ámbito territorial de actuación de la Asociación, se haya caracterizado más en su obra a favor del estudio y profundización de la ciencia regional.
5. Las funciones de liquidación y ejecución de los acuerdos a que hacen referencia los números anteriores de este mismo artículo serán competencia de la comisión liquidadora especialmente designada.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. En el supuesto de que una Agrupación Territorial no convoque en tiempo y forma las correspondientes elecciones, el presidente de la AEER, oída la Comisión Ejecutiva, nombrará un presidente-gestor con la finalidad de convocar elecciones en el plazo máximo de seis meses.

2. Los presidentes de las Agrupaciones Territoriales o de las juntas directivas de las ya constituidas, que circunstancialmente no reuniesen el número de socios mínimos establecido en el artículo 30.1, podrán formar parte de la Junta Directiva de la AECR con voz, pero sin voto.

PRESUPUESTO AÑO 2018				
CONCEPTO	GASTOS	TOTAL	REAL A 30/10/18	ESTIMACIÓN CIERRE 2018
ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN		51.416,76 €	40.812,30 €	49.416,11 €
Sueldo Secretaría	36.071,58 €		28.987,47 €	36.071,58 €
Seguridad Social	3.745,18 €		3.120,75 €	3.745,18 €
Prevención de Riesgos	500,00 €		- €	0,00 €
Asesoría ATSA y contabilidad.	4.200,00 €		3.691,55 €	4.135,80 €
Comunicaciones (Telefono, fax y correo)	1.200,00 €		825,55 €	1.053,55 €
Material de oficina	150,00 €		139,15 €	150,00 €
Gastos Junta Directiva	1.500,00 €		387,83 €	600,00 €
Cuotas anuales ERSA y RSAI	260,00 €		260,00 €	260,00 €
Cuota RSAI Socios	3.790,00 €		3.400,00 €	3.400,00 €
PAGINA WEB Y HERRAMIENTA CONGRESOS		7.045,00 €	0,00 €	6.045,00 €
Mantenimiento - Servidor Internet (Servidor común AECR-IIRR-Herramienta)	1.600,00 €			600,00 €
Nueva herramienta de congresos	5.445,00 €		0,00 €	5.445,00 €
REVISTA INVESTIGACIONES REGIONALES		18.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
Números ordinarios (2)	11.000,00 €		0,00 €	0,00 €
Número extraordinario	5.500,00 €		0,00 €	0,00 €
Actividades Consejo de Redacción y Científico	1.500,00 €		0,00 €	0,00 €
Sueldo Secretaría Alcalá	0		2.500,00 €	5.000,00 €
TOTAL		76.461,76 €	40.812,30 €	60.461,11 €
CONCEPTO	INGRESOS	TOTAL	REAL A 30/10/18	ESTIMACIÓN CIERRE 2018
ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN		41.940,00 €	36.780,18 €	36.780,18 €
Cuotas de Socios 2018	25.000,00 €		24.950,00 €	24.950,00 €
Aportación XLIII RER-SEVILLA	16.940,00 €		11.830,18 €	11.830,18 €
Intereses IPF (brutos -19% Retención)	- €			
CELEBRACIÓN CONGRESOS		10.000,00 €		10.000,00 €
Servicios de Secretaría Técnica	8.000,00 €		8.000,00 €	8.000,00 €
Herramienta congresos	2.000,00 €		2.000,00 €	2.000,00 €
REVISTA INVESTIGACIONES REGIONALES		980,77 €		- €
FEDER (Revista)				
Otra financiación (número extraordinario)				
Suscripciones	980,77 €		0,00 €	0,00 €
OTROS INGRESOS		15.142,16 €		- €
Patrocinios (Iberdrola, REE, Fundación Persán)	9.000,00 €		0,00 €	0,00 €
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (FGUAH)	6.142,16 €		113,97 €	113,97 €
TOTAL		68.062,93 €		46.894,15 €
ANEXOS: DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO		- 8.398,83 €		- 13.566,96 €

PRESUPUESTO AÑO 2019		
CONCEPTO	GASTOS	TOTAL
ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN		51.126,76 €
Sueldo Secretaría	36.071,58 €	
Seguridad Social	3.745,18 €	
Prevención de Riesgos	500,00 €	
Asesoría ATSA y contabilidad.	4.200,00 €	
Comunicaciones (Telefono, fax y correo)	1.200,00 €	
Material de oficina	150,00 €	
Gastos Junta Directiva	1.500,00 €	
Cuotas anuales ERSA y RSAI	260,00 €	
Cuota RSAI Socios	3.500,00 €	
PAGINA WEB Y HERRAMIENTA CONGRESOS		600,00 €
Mantenimiento - Servidor Internet (Servidor común AECR-IIRR-Herramienta)	600,00 €	
Nueva herramienta de congresos		
REVISTA INVESTIGACIONES REGIONALES		2.100,00 €
Números ordinarios (2)	1.120,00 €	
Número extraordinario	560,00 €	
Actividades Consejo de Redacción y Científico	420,00 €	
Sueldo Secretaría Alcalá		
TOTAL		53.826,76 €
CONCEPTO	INGRESOS	TOTAL
ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN		41.940,00 €
Cuotas de Socios 2018	25.000,00 €	
Aportación XLIV RER-VALENCIA	16.940,00 €	
Intereses IPF (brutos -19% Retención)	- €	
CELEBRACIÓN CONGRESOS		10.000,00 €
Servicios de Secretaría Técnica	8.000,00 €	
Herramienta congresos	2.000,00 €	
REVISTA INVESTIGACIONES REGIONALES		7.050,24 €
FEDER (Revista)	7.050,24 €	
Otra financiación (número extraordinario)		
Suscripciones	- €	
OTROS INGRESOS		25.923,53 €
FEDER (Revista) - Ejercicios 2016-2017	25.809,56 €	
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (FGUAH)	113,97 €	
TOTAL		84.913,77 €
DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO		31.087,01 €
		-13566,96
NETO		17.520,05 €

XLV Reunión de Estudios Regionales

Castellón, 20, 21 y 22 de noviembre 2019



asociación
española
de ciencia
regional

associació
valenciana
de ciència
regional





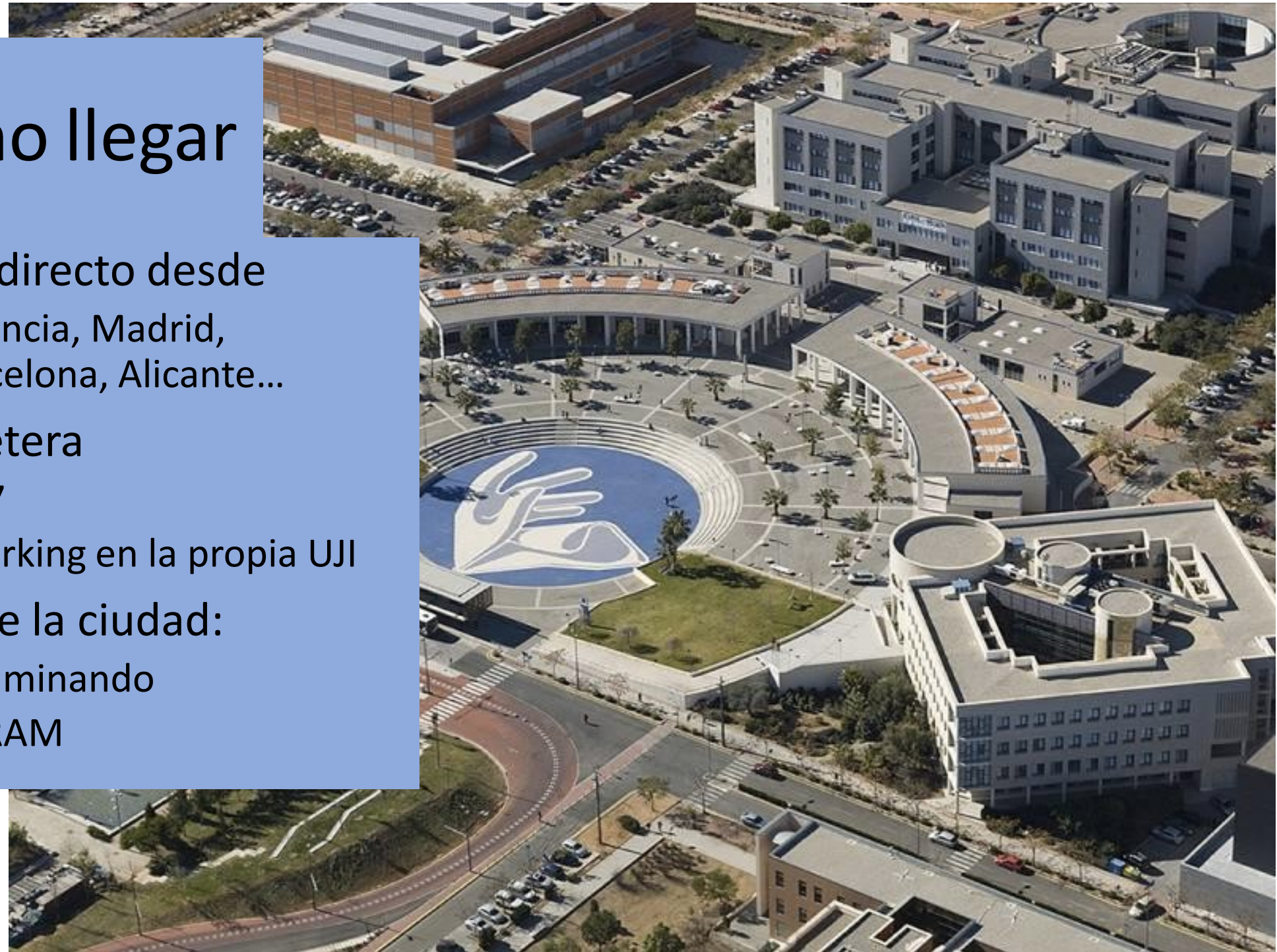
Bienvenidos a
Castellón

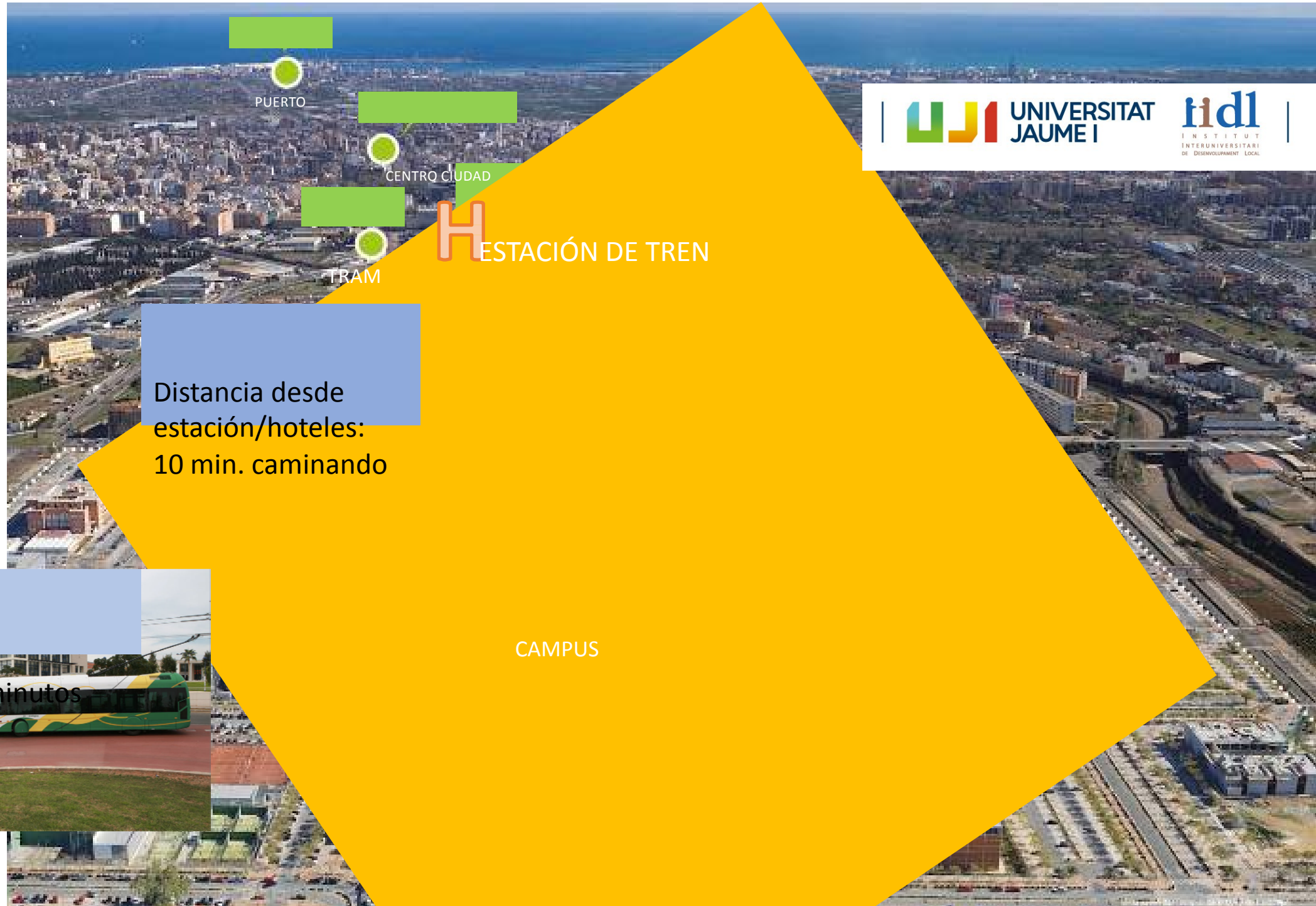




Como llegar

- Tren directo desde Valencia, Madrid, Barcelona, Alicante...
- Carretera
 - A7
 - Parking en la propia UJI
- Desde la ciudad:
 - Caminando
 - TRAM





Distancia desde
estación/hoteles:
10 min. caminando



TRAM:
Cada 6-8 minutos

CAMPUS

UNIVERSITAT
JAUME I

tidl
INSTITUT
INTERUNIVERSITARI
DE DESENVOLUPAMENT LOCAL



Sede RER 2019



Sede RER 2019

- Sal3n Actos (350 p.)
- Sal3n de Grados (100 p.)
- Sala de Juntas (50 p.)
- Aulas (45 p.)
- Seminarios (30 p.)
- Salas de informaci3n (de 30 a 60 p.)
- Wifi en todas la salas (eduroam)

Zona Servicios:

- Decanato
- Ins·tuto Desarrollo Local
- Cafeterías

[Redacted area]

F. CC. Jurídiques i Econòmiques



Comité organizador:

- Ins1tuto Interuniversitario de Desarrollo Local
- AVCR
- Departamento de Economía UJI
- Miembros universidades valencianas
- Economistas y Geógrafos
- Colaboración con AEDL

Programa provisional

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

16:00 Acreditación de los congresistas y talleres

JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

8:30-9:00 Acreditación de los congresistas

9:00 -10:30 Sesiones Paralelas I

10:30-11:00 Descanso - Café

11:00-12:30 Inauguración y Conferencia de apertura

12:30-14:00 Sesiones Paralelas II

14:00-15:30 Almuerzo

15:30-16:30 Sesiones Paralelas III

16:30-17:00 Descanso - Café

17:00-18:30 Sesiones Paralelas IV

18.30-19.30 Reunión plenaria de la AECR

21:00 Cena oficial del Congreso

VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

9:00-10:30 Sesiones Paralelas V

10:30-11:00 Descanso - Café

11:00-12:30 Sesiones Paralelas VI

12:30-14:00 Sesión Plenaria: Conferencia de clausura

14:00-15:30 Almuerzo

16:00-18:00 Visita guiada / actividades complementarias

XLV Reunión de Estudios Regionales

Castellón, 20, 21 y 22 de noviembre 2019



asociación
española
de ciencia
regional

associació
valenciana
de ciència
regional



fidl
I N S T I T U T
I N T E R U N I V E R S I T A R I
D E D E S E N V O L U P A M E N T L O C A L